



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.
OFICINA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

CONTRATO DE ADHESIÓN A CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL CIDE, MEDIANTE LICITACIÓN N. LA-03890M001-E20-2019 "SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE SOLICITUDES DE HOSPEDAJE INTERNACIONAL, TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO ALIMENTOS DURANTE LA ESTANCIA INTERNACIONAL PARA PARTICIPANTES Y STAFF DEL PROYECTO TALENTUM UNIVERSIDAD 2019, DEL PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO SOBRE POLÍTICA Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL FIDEICOMISO, FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. (EL "FIDEICOMISO"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA TÉCNICA, MTRA. JIMENA MORENO GONZÁLEZ, Y POR LA OTRA LAS EMPRESAS, MUNDO JOVEN TRAVEL SHOP S.A DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE, EL C. ENRIQUE SALDIVAR SÁNCHEZ Y GRUPO ARMAZO S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE, LA C. LETICIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DÍAZ, A QUIENES EN LOS SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

1.- Que el CIDE celebró un contrato de prestación de servicios integrales para la organización y desarrollo de sus eventos, de fecha 17 de abril de 2019, mediante licitación pública N. LA-03890M0001-E20-2019

2.- Que le fue enviada una carta a la empresa **MUNDO JOVEN TRAVEL SHOP S.A DE C.V.** se realizó una carta invitación a la empresa de fecha 20 de mayo de 2019, solicitando los servicios requeridos para el desarrollo logístico y organizacional del proyecto, **TALENTUM UNIVERSIDAD 2019 DEL PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO SOBRE POLÍTICA Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS.** Dicha empresa emitió una carta con respuesta favorable, donde acepta términos y condiciones vigentes en el contrato núm. FSGJ/049/2019, signado con el CIDE.

3.- Se solicitó mediante un Dictamen al CAAD, autorización para la adhesión a dicho contrato marco y así estar en posibilidades de beneficiarse de las condiciones de los servicios, mismo que fue autorizado en sesión del consejo el día 10 de junio de 2019, para poder adherirse al contrato marco, mediante la celebración de un instrumento jurídico bajo las siguientes:



DECLARACIONES

I. DECLARA EL "FIDEICOMISO":

1.- Que es un fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico constituido y administrado mediante la figura del fideicomiso, conforme a los artículos 23 y 24 de la Ley de Ciencia y Tecnología.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.
OFICINA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

2. Que tiene por objeto el otorgamiento de apoyos y financiamientos para actividades directamente vinculadas al desarrollo de la investigación científica y tecnológica; becas y formación de recursos humanos especializados; realización de proyectos de investigación científica y modernización, innovación y desarrollos tecnológicos, divulgación de la ciencia y la tecnología; creación, desarrollo o consolidación de grupos de investigadores o centros de investigación, así como para otorgar estímulos y reconocimientos a investigadores y tecnólogos asociados a la evaluación de actividades y resultados.
3. Que requiere de la contratación de **"EL PROVEEDOR"** para el desarrollo del proyecto de investigación "Talentum Universidad 2019", que en lo sucesivo se le denominará el **"PROYECTO"**.
4. Que la Secretaria Técnica de **"EL FIDEICOMISO"** de conformidad con las numerales 19 y 31 fracciones I y VII de las Reglas de Operación de **"EL FIDEICOMISO"**, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente instrumento jurídico, manifestando bajo protesta de decir la verdad, que estas facultades no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna;
5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número BMN-000-921-LZA.
6. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Carretera México-Toluca número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en la Ciudad de México.

II. DECLARA EL "PRESTADOR":

MUNDO JOVEN TRAVEL SHOP S.A DE C.V.

1. Que es una Sociedad Anónima, constituida ante la fe del Notario Público No. 177 de la Ciudad de México, Licenciado Víctor Manuel Mancilla.
- 2.- Que tiene por objeto, entre otros: Servicios de planeación, organización, logística, montaje y ejecución de reuniones de trabajo, festejos, ferias, exhibiciones, reuniones diplomáticas, ruedas de prensa, conferencias, congresos, eventos deportivos, eventos de estado, eventos de gobierno o constitucionales, eventos públicos, privados nacionales o internacionales. Así como proporcionar el servicio turístico de agencia de viajes a personas físicas o morales.
- 3.- Que es representada en este acto, por su representante legal, Lic. Enrique Saldívar Sánchez.
- 4.- Que su representante legal se identifica con Credencial IFE Clave de Elector:
[REDACTED]
- 5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: MJT950324BHA
- 6.- Que tiene su domicilio ubicado en Av. Baja California 261 4 5 Chilpancingo, Colonia Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06100. Ciudad de México.



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.
OFICINA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

GRUPO ARMAZO S.A. DE C.V.

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida ante la fe del Notario Público No. 31 de la Ciudad de México, Licenciado Federico Gabriel Lucio Decanini.

2.- Que tiene por objeto, entre otros: "La instalación y explotación de toda clase de salones de fiestas, salones de usos múltiples, de eventos sociales y culturales en general, incluyendo el servicio de organización del evento, venta de alimentos, bebidas y de todo lo necesario para tales fines. II.- La preparación, empaque, distribución, comercialización y venta de alimentos y bebidas, que incluye servicios de comedores industriales, restaurantes, bares, cantinas, discotecas, antros, hoteles, centro de espectáculos, organización de eventos sociales y banquetes. III.- Siembra, cosecha y proceso de frutas y verduras para la obtención de jugos, purés, vinos, comercialización de animales, desarrollo y criadero de animales para la obtención de derivados, carne, leche y huevos. IV.- Importación, exportación, venta, compra, servicio, distribución, reciclaje y comercialización de todo tipo de productos y servicios, plantas (vivas o procesadas), animales (vivos o procesados), equipos industriales, mecánicos, eléctricos, telas, madera, ropa, juguetes, papelería, informáticos, libros, alcohol, vinos, arte, alimentos, bebidas, productos electrodomésticos. Eléctricos, plásticos, papel, madera y en general todo tipo de bienes que se encuentren en el comercio."

3.- Que es representada en este acto, por su representante legal, C. Leticia Alejandra Rodríguez Díaz.

4.- Que su representante legal se identifica con Credencial INE. Clave de Elector:
[REDACTED]

5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número: GAR090121RN2.

6.- Que tiene su domicilio ubicado en Calle Rotograbados 193 col. 20 de noviembre, Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15300, Ciudad de México.

III.- De "LAS PARTES":

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, ya que es su voluntad suscribir el mismo, en la forma y términos que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de este contrato consiste en la provisión de servicios de reservación y expedición de solicitudes de transporte terrestre nacional y/o internacional, hospedaje internacional, así como alimentos durante la estancia internacional, para participantes y staff del Proyecto Talentum



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.
OFICINA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

Universidad 2019, conviniendo ambas partes en que **“EL PROVEEDOR”** observará las obligaciones contraídas conforme al cronograma de trabajo, cronograma de pagos, respectivamente y que son parte del presente instrumento.

Así como instrucciones del **“FIDEICOMISO”** con relación al **“PROYECTO”**, debiendo atender a cualquier actividad conexas al desarrollo del mismo.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES.

“EL FIDEICOMISO” se obliga a entregar a **“EL PROVEEDOR”** la información, indicaciones y/o especificaciones que se requieran para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, obligándose **“EL PROVEEDOR”** a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en este contrato y en el Anexo Técnico solicitado a este último.

TERCERA.- COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar a **“EL FIDEICOMISO”**, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le sea solicitada.

CUARTA.- PRECIO.

“EL FIDEICOMISO” pagará a **“EL PROVEEDOR”** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad de:

Monto
\$755,000.00 (Setecientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) que Incluye IVA.

Dicho pago se realiza en varias exhibiciones, a contra factura de los servicios otorgados y a la entrega de los servicios de reservación y expedición de solicitudes de transporte terrestre nacional y/o internacional, hospedaje internacional, así como alimentos durante la estancia internacional. CIDE

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda hacer exigible la contraprestación, deberá, presentar al Responsable del Proyecto el entregable correspondiente, y una vez aceptado el mismo (por cumplir con todas y cada las características solicitadas en el presente instrumento jurídico y el Anexo Técnico solicitado por **“EL FIDEICOMISO”** a **“EL PROVEEDOR”**), se procederá a realizar el pago correspondiente, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** dentro de los **5 (cinco) días hábiles posteriores a la aceptación de los servicios** por parte del Responsable del Proyecto deberá presentar el



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.
OFICINA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

comprobante fiscal correspondiente, verificando que se cumplan con los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia.

La contraprestación mencionada en el párrafo que antecede se realizará a más tardar a los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, siempre y cuando se entregue a la entera satisfacción del Responsable del Proyecto.

La factura respectiva deberá contener los requisitos fiscales exigidos por el Código Fiscal de la Federación. Dicha factura deberá ser expedida a favor de: "Banco Mercantil del Norte, S.A., Fideicomiso de Ciencia y Tecnología del Centro Público de Investigación CIDE, A.C., No. 1738-3, RFC: BMN000921LZA, Dirección: Carretera México Toluca, No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, CP 01210".

En caso de que el comprobante fiscal correspondiente contenga errores o deficiencias, **"EL FIDEICOMISO"** dentro de los **3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción**, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente nuevamente su comprobante fiscal no se computará dentro de los 20 (veinte) días antes mencionados.

Asimismo, convienen **"LAS PARTES"** en que por ninguna circunstancia el precio pactado variará durante la vigencia del presente contrato.

SEXTA- RESPONSABILIDAD LABORAL. El **"PRESTADOR"** se obliga a dar sus servicios, a través de personal que cumpla con todas las características a las que hace referencia en el Anexo I, el cual deberá aplicar toda su capacidad técnica y humana. En caso de negligencia, impericia o dolo, **"EL PROVEEDOR"** perderá el derecho al pago y responderá por los daños que cause al **"FIDEICOMISO"**.

Queda expresamente pactado que **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de persona moral cuenta con el personal capacitado y trabaja con todos los elementos propios y suficientes para realizar el objeto del presente contrato y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general, así como las laborales en particular, por lo que todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo que llegase a celebrar con cualquier persona física o moral estarán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que **"EL FIDEICOMISO"** no adquiere la calidad de patrón solidario o sustituto del personal de **"EL PROVEEDOR"**.

"LAS PARTES" pactan que todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones, que por riesgos civiles, de trabajo y por la realización de las actividades relativas al objeto del presente instrumento jurídico que puedan derivar en un contrato de trabajo entre **"EL PROVEEDOR"** y terceras personas serán a cargo exclusivamente de este último, quien al efecto se

obliga a responder ante su personal, y en su caso a reembolsar e indemnizar a **"EL FIDEICOMISO"** de cualquier erogación que por este concepto y no obstante lo pactado llegare a hacer.

"LAS PARTES" acuerdan que estará a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.
OFICINA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico. Las obligaciones antes mencionadas se indican de manera enunciativa, más no limitativa, situación por la cual si hubiere alguna otra de tal índole, de igual forma estará a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

SÉPTIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

"LAS PARTES" se obligan a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida en el presente contrato, así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto del mismo, respetando los derechos que sobre la información tiene **"EL FIDEICOMISO"** y **"EL CIDE"** y se responsabilizan, en su caso, del mal uso, o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente instrumento jurídico, hasta por un periodo de 3 años, a partir de la terminación de este instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y, por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de algún tercero.

Las obligaciones respectivas de confidencialidad y resguardo de datos personales estarán sujetas a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia y de datos personales aplicable.

OCTAVA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de del administrados para efectos administrativos del presente contrato.

NOVENA.- VIGENCIA.-

"EL PROVEEDOR" se obliga a concluir la prestación de los servicios convenidos dentro del periodo comprendido entre la fecha de firma del presente contrato, 11 de junio de 2019, hasta el 31 de diciembre de 2019.

DÉCIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL FIDEICOMISO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a **"EL PROVEEDOR"**, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.
OFICINA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a **"EL FIDEICOMISO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato.

En estos supuestos **"EL FIDEICOMISO"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

"LAS PARTES" convienen en que **"EL FIDEICOMISO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, a **"EL PROVEEDOR"** sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato, en cuyo caso **"EL FIDEICOMISO"** se apegará al siguiente procedimiento:

- a) Se iniciará a partir de que **"EL FIDEICOMISO"** le comunique a **"EL PROVEEDOR"** por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, **"EL FIDEICOMISO"** contará con un plazo de quince días naturales para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro dicho plazo, y
- c) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL FIDEICOMISO"**, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL FIDEICOMISO"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos.

"EL FIDEICOMISO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"EL FIDEICOMISO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

En este sentido, **"LAS PARTES"** acuerdan que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:



CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.
OFICINA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

- a) La no entrega de los servicios objeto del presente contrato en las fechas solicitadas por **"EL FIDEICOMISO"**;
- b) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"EL FIDEICOMISO"**, y
- c) Cuando los servicios entregados no cumplan con las especificaciones solicitadas por **"EL FIDEICOMISO"** su Anexo Técnico.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES.

"LAS PARTES" convienen en que previo consenso y que por razones fundadas y debidamente motivadas, acuerden modificar el presente instrumento jurídico, se deberá de celebrar por escrito el convenio modificatorio respectivo.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

"LAS PARTES" convienen, que cuando en la prestación de los servicios objeto del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL **"FIDEICOMISO"** podrá solicitar a **"EL PROVEEDOR"** la suspensión de los mismos, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos que efectivamente hayan sido prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 bis de la LAASSP y 102 de su Reglamento, en cuyos casos pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" acuerdan que los impuestos y derechos que procedan con motivo de la ejecución del presente contrato, serán pagados por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL FIDEICOMISO" únicamente cubrirá, el IVA, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Asimismo, **"LAS PARTE"** acuerdan que **"EL PROVEEDOR"** será plenamente responsable por el pago de impuestos que se genere de acuerdo con la legislación nacional e internacional vigente por la contraprestación que reciba del presente contrato. En ningún caso **"EL FIDEICOMISO"** asumirá la responsabilidad de pagar los impuestos generados a nombre de **"EL PROVEEDOR"** que deriven del presente instrumento jurídico. En caso de existir la obligación legal de hacer una retención de impuestos, **"EL FIDEICOMISO"** hará dicha retención con cargo al **"EL PROVEEDOR"**.

Asimismo, los cargos que se generen por comisiones bancarias correrán a cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.





CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.
OFICINA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

“**LAS PARTES**” acuerdan que en todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando “**EL PROVEEDOR**” al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra índole.

LEÍDO POR “LAS PARTES” Y CONOCEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, LO FIRMAN POR DUPLICADO, AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y LO RUBRICAN AL MARGEN DE LAS ANTERIORES, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 11 DE JUNIO DE 2019.

POR EL “FIDEICOMISO”



MTRA. JIMENA MORENO GONZÁLEZ
SECRETARIA TECNICA


POR “MUNDO JOVEN TRAVEL SHOP, S.A DE C.V.”



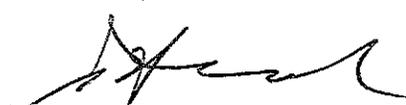
C. ENRIQUE SALDIVAR SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR “GRUPO ARMAZO, S.A DE C.V.”



C. LETICIA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DÍAZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR EL RESPONSABLE DEL PROYECTO



DR. BLANCA NIEVES HEREDIA RUBIO

Última hoja del Contrato de prestación de servicios que consta de 15 cláusulas, 09 fojas útiles, impresas por un solo lado celebrado entre “**EL FIDEICOMISO**” y MUNDO JOVEN TRAVEL SHOP S.A DE C.V., y GRUPO ARMAZO S.A DE C.V. para desarrollar el proyecto Talentum Universidad 2019.



ANEXO TÉCNICO

Anexo técnico para la contratación de los “Servicios de reservación y expedición de solicitudes de hospedaje internacional, transporte terrestre nacional e internacional, así como alimentos durante la estancia internacional” para participantes y staff del Proyecto Talentum Universidad 2019.

Contenido

1. Antecedentes	2
2. Glosario	3
3. Objetivo del Servicio	3
4. Tipo de Contrato	3
5. Condiciones Generales del Servicio	4
6. Solicitud de cotización y formalización del requerimiento	5
7. Requisitos que deben cumplir los Licitantes	6
8. Periodo de los servicios a contratar	6
9. Presentación de la Oferta Técnica y Económica	6
10. Forma de pago	8



1. Antecedentes:

El PIPE nació en 2014 y tiene como objetivo orientar la política pública en educación a través de la promoción de debates informados, investigación empírica de frontera, programas docentes de altísima calidad, la generación y sistematización de información confiable, así como de acciones constantes de vinculación y difusión de alto impacto.

La necesidad de incrementar la producción de investigación educativa que combine trabajo cuantitativo riguroso con narrativas explicativas que den sentido a los datos, aunado a la solidez del CIDE, hacen del Centro una plataforma idónea para impulsar trabajo interdisciplinario aplicado en materia educativa. El PIPE tiene como propósito principal convertirse en un núcleo especializado con impacto en la política educativa, y de referencia obligada a nivel global.

Las tres funciones sustantivas del PIPE son la investigación académica, la docencia y las intervenciones e incidencia en políticas públicas.

Por lo anterior el PIPE crea un Programa extracurricular enfocado a identificar y contribuir a la formación de jóvenes universitarios mexicanos con capacidades intelectuales sobresalientes y poseedores de características de liderazgo y compromiso con el país.

Este programa se realiza en colaboración con Banco Santander y Béalos, entre otros patrocinadores.

Talentum-Universidad se divide en 4 grandes etapas:

- 1) Proceso de selección: después de un riguroso proceso de selección que incluye pruebas de matemáticas, lengua, inteligencia emocional, trabajos escritos y entrevistas se seleccionan 50 participantes (25 mujeres y 25 hombres) provenientes de todo el país y de carreras muy diversas.
- 2) Semana de Inducción: los 50 elegidos vienen a la Ciudad de México para participar en una semana de preparación en la participan a talleres, seminarios y conferencias magistrales impartidas por expertos nacionales e internacionales.
- 3) Reto-Talentum: después de la semana de inducción los estudiantes se dividen en grupos y a distancia tienen que desarrollar e implementar un proyecto que ayude a solucionar un problema de su comunidad.
- 4) Viaje Internacional: los participantes viajan a un destino internacional dónde toman clases que les ayudan a afinar su proyecto y presentan en frente de estudiantes de postgrado.

Para todo este procedimiento hay un staff que los acompaña tanto en las actividades nacionales como internacionales, los cuales tendrán que ser incluidos.



2. Glosario

Para efectos de los presentes Términos de Referencia, se entenderá por:

- CIDE: Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
- PIPE: Programa Interdisciplinario sobre Política y Prácticas Educativas
- OVD: Oficina de Vinculación y Desarrollo del CIDE.
- Contrato: Acuerdo de voluntades y/o documento que establece los derechos y obligaciones entre la convocante y el proveedor.
- IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- Licitante: La persona física o moral, que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
- MIPYMES: Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Propuesta o Proposición: Oferta legal-administrativa, técnica y económica que presentan los licitantes.
- Proveedor: La persona física o moral, que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, con el CIDE.
- Servicio: Servicios de reservación y expedición de solicitudes de hospedaje internacional, así como alimentos durante la estancia internacional.

3. Objetivo del servicio

El PIPE requiere contar con los servicios de una agencia de viajes que apoye en:

- La búsqueda, reserva, emisión, cambio y reembolso de solicitudes de hospedaje internacional de los participantes del proyecto y del staff, incluyendo el asesoramiento con la finalidad de eficientar el ejercicio del recurso.
- La búsqueda, reserva, emisión, cambio y reembolso de boletos de trasportación terrestre nacional e internacional, de los participantes del proyecto y del staff, incluyendo el asesoramiento con la finalidad de eficientar el ejercicio del recurso.
- Apoyo con la búsqueda y contratación de lugares para la alimentación de los participantes del proyecto y del staff durante el viaje internacional.

4. Tipo de contrato

Abierto

Monto máximo: \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. con IVA incluido) Monto mínimo: \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. con IVA incluido)

5. Condiciones Generales del Servicio

El Proveedor deberá:

- a) Servir de intermediario entre los usuarios del servicio y los prestadores de servicios turísticos.
- b) Reservar espacio en los medios de transporte requeridos y expedir a favor del usuario los boletos, cupones u órdenes de servicio correspondientes.
- c) Reservar espacio en los sitios de hospedaje y alimentación requeridos y expedir a favor del usuario los boletos, cupones u órdenes de servicio correspondientes.
- d) Garantizar por escrito que los servicios objeto del presente anexo, se proporcionen en el momento en que se requiera, de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs. Fuera de este horario, deberá proporcionar un asesor con capacidad de resolver imprevistos en un horario de las 20:00 a las 8:00 hrs. de lunes a viernes, y 24 hrs. días festivos y fines de semana, garantizando de esta manera la atención para la institución los 365 días del año, las 24 hrs. del día vía correo electrónico y/o celular.
- e) Designar a dos personas que serán los responsables de atender las solicitudes de cotización, reservación y emisión de boletos, *voucher* o papeleta. Los datos del ejecutivo y responsables designados que se deberán proporcionar son: nombre, teléfono de oficina, teléfono celular y correo electrónico.
- f) Garantizar las tarifas más bajas disponibles al momento de la solicitud del servicio.
- g) Proporcionar a los usuarios diferentes opciones de itinerario, hospedaje y alimentos, considerando desde la más económica.
- h) Entregar al usuario las condiciones de cada una de las tarifas solicitadas.
- i) Respetar la tarifa más económica que consiga el usuario, siempre y cuando sean en las mismas condiciones, fecha de solicitud, fechas y horarios.
- j) En caso de que el PIPE consiga una tarifa más baja en las mismas condiciones para el servicio solicitado, deberá respetar dicho costo y/o ajustarse a éste.
- k) Garantizar que las reservaciones solicitadas por las áreas solicitantes se entreguen máximo 2 horas después de haber sido solicitadas, o de ser necesario, en el momento de la solicitud. La reservación deberá contener por lo menos 2 opciones, indicando: monto, horario, fecha, nombre y firma de quien la expide, tarifa, restricciones de tarifa, tipo de cambio, así como fecha del requerimiento y ser enviadas por correo electrónico.
- l) Enviar las reservaciones vía correo electrónico y la confirmación de éstas una vez que se ha recibido la autorización respectiva, para evitar que la tarifa varíe.
- m) Garantizar la compra y envío del boleto, *voucher* o papeleta en dos horas como máximo.
- n) Proporcionar el servicio de mensajería para la entrega de cupones en los casos en que así se requiera, sin costo para el PIPE.
- o) Notificar vía correo electrónico y teléfono de cualquier cambio, cancelación o modificación en las reservaciones de transporte terrestre nacional y/o internacional, hospedaje y alimentos internacionales.

- p) Expedir boleto, *voucher* o papeleta de todos los transportes terrestres, hoteles y estancias de alimentos existentes en el mercado.
- q) Presentar un reporte mensual de los servicios proporcionados al PIPE conforme al formato que defina el PIPE al Proveedor, el cual deberá contener por lo menos la siguiente información de cada reservación expedida:
- Línea terrestre
 - Nombre del usuario
 - Número de personas
 - Fecha y hora de llegada
 - Fecha de salida
 - Tipo de habitación
 - Piso
 - Información extra
 - Número de factura
 - Costo tarifa desglosada
 - Importe a pagar
 - Observaciones
 - Beneficios (en caso de que los hubiera)
- r) Entregar actualizado lo siguiente:
Reporte mensual de ventas y el estado de cuenta de pagos y adeudos, dentro de los primeros 10 días del mes siguiente, así como llevar a cabo conciliaciones dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los reportes mencionados, con el objetivo de realizar aclaraciones y los pagos correspondientes.

6. Solicitud de cotización y formalización del requerimiento

- El PIPE enviará al Proveedor un correo electrónico solicitando el servicio requerido.
- El Proveedor verificará que la persona que solicite la reservación de transporte terrestre nacional y/o internacional, hospedaje y alimentos sea el autorizado por el PIPE a través del listado que se proporcionará 2 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, el cual incluirá: nombre completo, cargo, extensión y correo electrónico. El Proveedor mantendrá bajo resguardo los datos proporcionados en dicho listado.
- El PIPE, a través del personal autorizado podrá solicitar vía correo electrónico el servicio requerido durante el horario de atención establecido, en el momento que se requiera, y el Proveedor contará con un tiempo de respuesta de máximo dos horas a partir de la formalización de la solicitud.
- Una vez recibida la solicitud, el Proveedor informará al usuario por escrito, y a través de un correo electrónico, la cotización para el servicio solicitado. La cotización deberá estar desglosada y se debe apegar a los precios establecidos en el contrato, y no implicará costo alguno para PIPE.



- A partir de la aprobación de la cotización por el personal autorizado del PIPE, vía correo electrónico, el Proveedor se obliga a entregar el servicio de acuerdo con lo establecido en el presente Anexo Técnico.
- El PIPE, a través del personal autorizado, deberá informar y proporcionar al Proveedor la información necesaria para facturar el servicio solicitado, para posteriormente ser pagado. Deberá ser claro que el servicio otorgado es con cargo al contrato y facturado a nombre del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. FIDEICOMISO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN CIDE A.C. 1738-3, con el Registro Federal de Contribuyentes: BMN000921LZ.

7. Requisitos que deben cumplir los Licitantes

- Contar con el servicio de reservación y expedición de solicitudes de transporte terrestre nacional y/o internacional, hospedaje internacional, así como alimentos durante la estancia internacional.
- Garantizar por escrito, vía correo electrónico, el acceso a las tarifas más económicas disponibles en el mercado en el momento de la solicitud del servicio.

8. Periodo de los servicios a contratar

El periodo de contratación será a partir del día hábil siguiente de la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2019.

9. Presentación de la Oferta Técnica y Económica

Los Licitantes interesados en ofrecer los servicios establecidos en el presente Anexo Técnico, deberán incluir los siguientes documentos en su propuesta:

- a) Deberá presentar la Propuesta económica en hoja membretada y con firma autógrafa en la última hoja por el representante legal (original), conforme al siguiente formato:

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA A REQUISITAR POR EL LICITANTE										
Descripción del servicio	Cantidad estimada de expedición de voucher o papeletas para servicio de hospedaje y servicio de alimentos para efectos de evaluación	Precio unitario estimado por la convocante para efectos de evaluación	Precio total estimado de servicios	Cargo (+) o bonificación (-) por boleto expedido, a OFERTADA y a indicar por el licitante (porcentaje)	Monto Total de bonificación o comisión por boletos expedidos	Costo por cambio y/o reembolso por boleto OFERTADO y a indicar por el licitante (pesos)	Monto Total por cambio y/o reembolso	Costo por cancelación por boleto OFERTADO y a indicar por el licitante (pesos)	Monto Total por Cancelación	TOTAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
					4*5		7*2		9*2	4+6+8+10
Hospedaje internacional	30	\$11,666.67	349999.998		-		0		0	\$ 350,000.00
Contratación de servicio de alimentos internacionales	7	\$36,428.57	\$255,000.00				0		0	\$ 255,000.00
Transporte terrestre nacional y/o internacional	66	\$2,272.73	\$150,000.00							\$ 150,000.00
GRAN TOTAL PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN										\$ 755,000.00

Los campos marcados en color verde serán los únicos que deberán ser requisitados por el licitante. Se solicita usar el formato anexo en el archivo de Excel, en el que se encuentran automatizadas las fórmulas de cálculo.

Nota: para efectos de esta evaluación económica se considerarán cantidades aproximadas a consumir durante el período de la vigencia del contrato; sin embargo, el parámetro del presupuesto entre el monto mínimo y máximo será ejercido conforme al costo total de los boletos, los cuales deberán incluir cargo o comisión respectivo ofertado.

- Los precios serán expresados en moneda nacional.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del PIPE.
- Los precios ofertados ya consideran todos los costos hasta la prestación total de los servicios.



- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.

Toda la documentación para la presentación de la propuesta deberá entregarse en sobre cerrado, con atención a la Coordinadora del PIPE, Dra. Blanca Nieves Heredia Rubio, en las oficinas del Programa Interdisciplinario sobre Políticas y Prácticas Educativas (PIPE), Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE), ubicado en Carretera México Toluca, No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, CP 01210, Torre de Investigaciones Piso -1.

Las propuestas serán recibidas por el PIPE a partir de la publicación del presente Anexo Técnico en la página web del PIPE (www.pipe.cide.edu), y hasta el 20 de mayo de 2019 a las 15:00 horas.

Cualquier aclaración relacionada con el presente Anexo Técnico será recibida hasta el 20 de mayo de 2019 hasta las 15:00 horas y será respondida en no más de 24 horas.

10. Forma de pago

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se pagará previa entrega del reporte mensual y entera satisfacción de la conciliación mensual entre el Proveedor y el PIPE, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada la factura correspondiente.

FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA A REQUISITAR POR EL LICITANTE

Descripción del servicio	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
	Cantidad estimada de unidades de trabajo o pagadas por servicio o actividad a ser ejecutada	Proda sujeta a estimación por la comisión para labores de evaluación	Precio total estimado de servicios	Cargo (*) o bonificación (**) por bonificación o bonificación a OFERTADA 7 y 8 (indicar por el licitante (porcentaje))	Monto Total de bonificación o comisión por bonificación aplicables	Costo por cambio de comprobante por boleto OFERTADA 7 y 8 (indicar por el licitante (porcentaje))	Monto Total por cambio de comprobante	Costo por comprobante por boleto OFERTADA 7 y 8 (indicar por el licitante (porcentaje))	Monto Total por Comprobante	TOTAL	
					45						416,831.10
Transporte internacional	30	\$11,666.67	3,6999,998				0		0	\$ 350,000.00	
Comunicación de servicios de internet	7	\$36,428.57	\$255,600.00				0		0	\$ 255,600.00	
Transporte terrestre nacional y/o internacional	66	\$2,272.73	\$150,000.00							\$ 150,000.00	
										\$ 755,000.00	

GRAN TOTAL PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN



DICTAMEN DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCESO DE ADHESIÓN A CONTRATO ABIERTO DE PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEL CIDE, MEDIANTE LICITACIÓN N. LA-03890M001-E20-2019 "SERVICIOS DE RESERVACIÓN Y EXPEDICIÓN DE SOLICITUDES DE HOSPEDAJE INTERNACIONAL, TRANSPORTE TERRESTRE NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO ALIMENTOS DURANTE LA ESTANCIA INTERNACIONAL PARA PARTICIPANTES Y STAFF DEL PROYECTO "TALENTUM UNIVERSIDAD 2019" DEL PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO SOBRE POLÍTICA Y PRÁCTICAS EDUCATIVAS"

En este sentido el CIDE tiene la necesidad de contratar los servicios de reservación y expedición de solicitudes de hospedaje internacional, transporte terrestre nacional e internacional, así como alimentos durante la estancia internacional para participantes y staff del PIPE con el propósito de que los alumnos de la quinta generación del proyecto Talentum Universidad 2019, viajen a un destino internacional dónde tomen clases que les ayuden a afinar el proyecto de investigación encomendado, cuyo objetivo es ayudar a solucionar un problema de su comunidad. Lo anterior, con la finalidad de realizar investigación en torno a una intervención educativa enfocada en desarrollar el potencial intelectual de estudiantes mexicanos de educación superior.

Conforme se establece en la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su artículo 26 fracción tercera, 40, 41 fracción III, y del art 72 fracc III de su reglamento, utilizado de forma supletoria a los lineamientos del Fideicomiso CIDE, en lo que hace a la licitación y atendiendo al artículo 22 de los Lineamientos de contrataciones del Fideicomiso, Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., se solicita la adhesión al contrato con la empresa **MUNDO JOVEN TRAVEL SHOP, S.A. DE C.V.**, dado que cumple con condiciones y criterios enmarcados en el Anexo Técnico enviado, para la prestación de los servicios.

Para tales efectos, de conformidad con lo señalado en el numeral 10.2 de los Lineamientos de Contrataciones del Fideicomiso, Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C., se realizó una carta invitación a la empresa de fecha 20 de mayo de 2019, solicitando los servicios requeridos para el desarrollo logístico y organizacional del proyecto.

En ese sentido, Mundo Joven Travel Shop S.A de C.V emitió una carta con respuesta favorable, donde acepta términos y condiciones vigentes en el contrato num FSGJ/049/2019, con licitación pública N. LA-03890M0001-E20-2019 de fecha 17 de abril de 2019.



FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA A REQUISITAR POR EL LICITANTE										
Descripción del servicio	Cantidad estimada de expedición de voucher o papeletas para servicio de hospedaje y servicio de alimentos para efectos de evaluación	Precio unitario estimado por la convocante para efectos de evaluación	Precio total estimado de servicios	Cargo (+) o bonificación (-) por boleto expedido, a OFERTADA y a indicar por el licitante (porcentaje)	Monto Total de bonificación o comisión por boletos expedidos	Costo por cambio y/o reembolso por boleto OFERTADO y a indicar por el licitante (pesos)	Monto Total por cambio y/o reembolso	Costo por cancelación por boleto OFERTADO y a indicar por el licitante (pesos)	Monto Total por Cancelación	TOTAL
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
					4*5		7*2		9*2	4+6+8+10
Hospedaje internacional	30	\$11,666.67	349999.998		-		0		0	\$ 350,000.00
Contratación de servicio de alimentos internacionales	7	\$36,428.57	\$255,000.00				0		0	\$ 255,000.00
Transporte terrestre nacional y/o internacional	66	\$2,272.73	\$150,000.00							\$ 150,000.00
GRAN TOTAL PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN										\$ 755,000.00

Así también se realizó la evaluación legal y económica, donde cuenta con una empresa sería con un respaldo de 24 años de experiencia, así como fiscalmente en orden que garantiza la prestación de los servicios.

A estos efectos, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de los Lineamientos de la Dra. Blanca Nieves Heredia Rubio, responsable del proyecto, "TALENTUM UNIVERSIDAD 2019", solicitó al Consejo Académico Administrativo del CIDE su autorización para realizar la contratación de los servicios de reservación y expedición de solicitudes de hospedaje internacional, transporte terrestre nacional e internacional, así como alimentos para participantes y staff del PIPE, a través de una adhesión al contrato existente y vigente a la empresa MUNDO JOVEN TRAVEL SHOP S.A. DE C.V. por un monto mínimo de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. con IVA incluido) y máximo de \$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. con IVA incluido), bajo los siguientes argumentos:



- **ECONOMÍA:** Los servicios de MUNDO JOVEN TRAVEL SHOP S.A. DE C.V. son competitivos y están en la proporción del precio por la calidad del proyecto propuesto.
- **EFICACIA:** El historial de MUNDO JOVEN TRAVEL SHOP S.A. DE C.V., permite prever que su trabajo tendrá la calidad en tiempo y forma la expedición de solicitudes de reservación y expedición de hospedaje internacional, transporte terrestre nacional e internacional, así como alimentos durante la estancia internacional.
- **EFICIENCIA:** En consecuencia de los resultados previstos y que el costo de sus servicios están dentro del rango normal de empresas dedicadas a la compra y expedición de hospedaje internacional, transporte terrestre nacional e internacional, así como alimentos durante la estancia internacional, por lo que concluimos que sus servicios son además eficientes.
- **IMPARCIALIDAD:** en la selección de MUNDO JOVEN TRAVEL SHOP S.A. DE C.V. como proveedor, se tuvo una relación imparcial; no se mantiene con la organización ninguna relación familiar, ni personal; la investigación de proveedores se hizo en forma independiente.
- **HONRADEZ:** No hay en el proceso de selección del proveedor ni en ninguna parte del proceso algún interés distinto que el de beneficiar a la población general con los servicios de MUNDO JOVEN TRAVEL SHOP S.A. DE C.V. mismos que han sido revisados, asentados y negociados con toda transparencia y apegados a las mejores prácticas.
- **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS:**

Los servicios consisten en reservación y expedición de solicitudes de hospedaje internacional, transporte terrestre nacional e internacional, así como alimentos durante la estancia internacional para participantes y staff del PIPE.

- **PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:**

Se efectuarán a partir del 10 de Junio y hasta el 31 de diciembre de 2019.



- **MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN:**

La motivación ya fue expuesta en los párrafos anteriores como excepción al procedimiento de licitación mediante una adhesión a convenio marco, y el fundamento invocado es el artículo 22, excepciones y modalidades de los Lineamientos de Contrataciones del Fideicomiso, Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación y docencia Económicas A.C., punto 22. Contrataciones de \$200,000.01 pesos en adelante.

- **PRECIO APROXIMADO:**

El monto para esta contratación oscilara en un monto mínimo de **\$100,000.00 (CIENT MIL PESOS 00/100 M.N. con IVA incluido)** y máximo de **\$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. con IVA incluido)**.

- **EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:**

Se propone llevar a cabo un proceso de adhesión al contrato marco del CIDE.

- **CONCLUSIONES:**

Considerando la necesidad que se tiene de contar con una empresa que brinde los servicios de servicio de reservación y expedición de solicitudes de hospedaje internacional, transporte terrestre nacional e internacional, así como alimentos durante la estancia internacional para participantes y staff del PIPE en el marco del proyecto: Talentum Universidad 2019, con número de visor 0619-1282, se concluye que es conveniente llevar a cabo el proceso de adhesión al contrato existente.



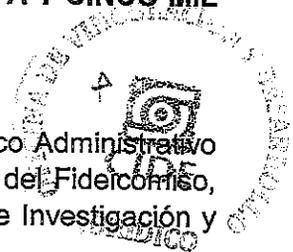
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 22.1 de los Lineamientos, el Consejo Académico Administrativo del CIDE, en su sesión ordinaria de fecha 10 de Junio de 2019, analizó la solicitud de autorización para la contratación, mediante adjudicación directa, con la empresa **MUNDO JOVEN TRAVEL SHOP S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta el dictamen de la Coordinadora del Proyecto. Los miembros del Consejo Académico Administrativo compartieron los criterios expresados por lo que emiten el presente Dictamen de Autorización de Adjudicación Directa, mediante adhesión a contrato marco por licitación a favor del proveedor mencionado.



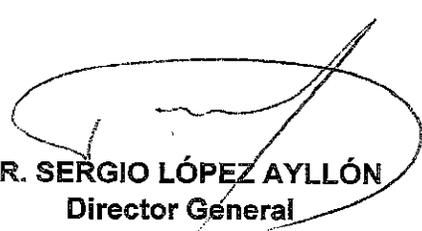
**CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.**

- **Resolución Única:** Se autoriza la contratación de los trabajos de compra, reservación y expedición de solicitudes de hospedaje internacional, transporte terrestre nacional e internacional, así como alimentos durante la estancia internacional para participantes y staff del para el Proyecto Talentum Universidad 2019, con la empresa **MUNDO JOVEN TRAVEL SHOP S.A. DE C.V.**, por un monto que mínimo de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. con IVA incluido)** y máximo de **\$755,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N. con IVA incluido)**.

El presente Dictamen de Autorización se emite por el Consejo Académico Administrativo en cumplimiento al artículo 22.1 de los Lineamientos de Contrataciones del Fideicomiso, Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., el día 10 de junio de 2019.



CONSEJO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO


DR. SERGIO LÓPEZ AYLLÓN
Director General


DR. GUILLERMO CEJUDO RAMÍREZ
Secretario Académico


MTRA. JIMENA MORENO GONZÁLEZ
Secretaria General